



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 33 De Viernes, 21 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900520190040900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Occidente	Ever Rafael Sierra Diaz	20/08/2020	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Auto Ordena Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.
08001418900520190040900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Occidente	Ever Rafael Sierra Diaz	20/08/2020	Fijacion Estado - Auto Ordena Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.
08001418900520200085700	Tutela	Jorge Elias Raad Berrio	Alcalde Jaime Pumarejo Heins - Distrito De Barranquilla	20/08/2020	Fijacion Estado - Se Admite La Respectiva Acción De Tutela.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISSETH DEL CARMEN AYUS BERMEJO

Secretaría

Código de Verificación

64d0c035-582d-47ba-a70b-4b2bd33a7f32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 33 De Viernes, 21 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900520200084700	Tutela	Luis Alberto Atencio Bonilla	Banco De Bogota.	20/08/2020	Fijacion Estado - Se Admite El Recurso De Impugnación Interpuesto Por La Parte Accionante, Toda Vez Que Fue Presentado Dentro Del Término Estipulado Para Ello.
08001418900520200084800	Tutela	Luis Enrique Pacheco Altamar	Alcaldia De Barranquilla (Empresas Publicas Municipales)	20/08/2020	Fijacion Estado - Se Comunica El Fallo De Tutela.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISSETH DEL CARMEN AYUS BERMEJO

Secretaría

Código de Verificación

64d0c035-582d-47ba-a70b-4b2bd33a7f32